

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 11309** *Resolución de 8 de junio de 2009, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 122/2009, interpuesto ante la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, sección cuarta, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4ª, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 122/2009, interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, contra el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2008, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución recurrida y a quienes tuvieran interés directo para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 8 de junio de 2009.—El Director General de Política Universitaria, Felipe Pétriz Calvo.